



MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

INSTITUTO
DE LA MUJER

Expediente nº: 10CO1015

Aplicación Presupuestaria:
26.107.232B.240

HOJA-RESUMEN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO "DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER", TRAMITADO POR EL INSTITUTO DE LA MUJER

1. Objeto del servicio -cláusula primera y trigésima del pliego-

Distribución y depósito de libros, folletos y carteles editados y/o adquiridos por el Instituto de la Mujer

CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPA)

➤ 52.10

NOMENCLATURA VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS (CPV)

➤ 63122000-0

2. Desglose, en su caso, por lotes -cláusula primera del pliego-

LOTES

CODIF. CPA

CODIF. CPV

3. Necesidades administrativas a satisfacer -cláusula primera del pliego-

El Instituto de la Mujer, como en años anteriores tiene, en proyecto, la edición de un Plan de Publicaciones en el que se incluyen títulos correspondientes a las series de Estudios, Debate, Documentos, Fuera de Colección, Cuadernos de Educación no sexista, Coediciones, Guías de Salud, Publicaciones periódicas, Folletos y Carteles.

Asimismo, desde el establecimiento de la convocatoria anual de subvenciones a la edición, a este Organismo llegan entre 15 y 25 títulos más para su distribución a Centros de Mujeres y Bibliotecas.

Por todo ello, se requiere un espacio de almacenaje donde se pueda mantener el fondo de todas las publicaciones, bien de títulos nuevos o existencias acumuladas de años anteriores, que a lo largo del año se distribuyen para atender las propias necesidades del Instituto de la Mujer y las peticiones de otras entidades y asociaciones.

Puesto que este Organismo no dispone de los suficientes medios estructurales, técnicos y humanos necesarios para realizar la distribución y depósito de libros de estas características y asimismo no considera oportuno dotarse de dichos medios, se considera necesaria la contratación de una empresa para llevar a cabo estos servicios.

4. Contrato sujeto a regulación armonizada, en su caso -cláusula segunda del pliego-

SÍ
 NO

5. Órgano de contratación -cláusula tercera del pliego-

- INSTITUTO DE LA MUJER (organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad)
- Perfil del contratante. Es accesible desde la página Web del organismo: <http://www.inmujer.es> y a través de la Plataforma de Contratación del Estado: <http://www.contrataciondelestado.es>
- Responsable del contrato: M^a Jesús González Cernuda. Jefa de Servicio de Publicaciones.

6. Presupuesto base de licitación y, en su caso, desglose en precios unitarios. -cláusula cuarta del pliego-

Presupuesto base de licitación, sin IVA.....	106.900,00€
18% I.V.A. a soportar por el Instituto de la Mujer.....	19.242,00€
TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	126.142,00€
Valor máximo estimado del contrato artículo 76 LCSP	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION SIN IVA.....	106.900,00€
IMPORTE PRORROGA SIN IVA.....	106.900,00€
VALOR MAXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO SIN IVA.....	213.800,00€
IMPORTE TOTAL IVA.....	38.484,00€

7. Sistema de determinación del precio -cláusula cuarta del pliego-

A TANTO ALZADO ART 75.2 LCSP. Para la determinación del precio se ha tenido en cuenta el coste aproximado de la distribución y el depósito de las publicaciones del Instituto de la Mujer durante los meses que se quiere contratar, en función del número, tamaño y peso de los ejemplares que hay en el almacén y de los destinos que se suelen distribuir.

8. Financiación por anualidades -cláusulas quinta y sexta del pliego-

<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>	<u>Importe IVA</u>	<u>Importe Total</u>
2011	26.300,00	4.734,00	31.034,00
2012	80.600,00	14.508,00	95.108,00

Aplicación presupuestaria 26.107.232B.240

Financiación Fondos Europeos SÍ NO Porcentaje de financiación:
Programa Operativo:

9. Plazo de ejecución del contrato -cláusula sexta y trigésimo primera del pliego-

Desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Plazos y pagos parciales (en su caso)

El depósito de libros así como los trabajos de distribución se pagarán mensualmente. Las facturas se enviarán acompañadas de los correspondientes justificantes de correos o transporte al Instituto de la Mujer (Servicio de Publicaciones), para su certificación cada mes, constando en primer lugar el coste del depósito de libros, relación de los servicios prestados figurando el número de la Orden de Trabajo y la Oferta de Presupuesto a la que se acoge en cada

	envío y su peso, número de destinos, gastos de embalaje, manipulación, franqueo, transporte.	
Prórroga	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Duración: 16 meses
10. Forma de tramitación del expediente de contratación -cláusula séptima del pliego-		
▪ Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/>		
▪ Urgente <input type="checkbox"/>		
▪ Ordinaria anticipada		
11. Importe de gastos de publicidad -cláusulas octava y vigésima novena del pliego-		
El importe derivado de la publicación de la licitación en el BOE, por un importe máximo de 3.000 euros será por cuenta del adjudicatario		
12. A efectos, exclusivamente, de lo previsto en la Cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se tendrá en cuenta lo siguiente:		
<p>a) Medios de comunicación con los licitadores para actos distintos de la presentación o anuncio previo del envío de proposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por correo certificado: ▪ Por correo electrónico: incidenciascontratacion@inmujer.es ▪ Por telefax: ▪ Página Web: 		
<p>b) Plazo límite para solicitar información sobre los pliegos y documentación complementaria, si procede (Art. 142 LCSP).</p>		
<p>c) Organismos para obtener información sobre obligaciones laborales, medioambientales o de fiscalidad, si procede.</p> <p>➤</p>		
13. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional -cláusulas décima, duodécima, vigésima y vigésima quinta del pliego-		
<p>A.- Empresas no españolas pertenecientes a estados miembros de la Unión Europea. Las empresas comunitarias, no españolas, podrán acreditar la clasificación mediante los certificados de clasificación o documentos similares que acrediten su inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea. También podrán acreditarla mediante certificación emitida por organismos que respondan a las normas europeas de certificación, expedidas de conformidad con la legislación del Estado miembro en que esté establecido el empresario. Dichos documentos deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida. En caso de no acreditar la clasificación, deberán justificar la solvencia económica y técnica que se detalla a continuación:</p> <p>Solvencia económica y/o financiera:</p> <p>➤ Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de</p>		

dicho volumen de negocios. La cifra de negocios, por cada año respectivo, deberá ser igual o superior al importe de licitación establecido para esta contratación.

Solvencia técnica y/o profesional:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, que estén relacionados con formación en género, políticas de igualdad y feminismo. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa, y en particular del personal técnico que intervendrá en el contrato.
- Una declaración de las medidas que aportará la empresa para controlar la calidad de las traducciones y/o interpretaciones durante el periodo de prestación del servicio objeto del contrato.

B.- Empresas no españolas no pertenecientes a estados miembros de la Unión Europea.

Solvencia económica y/o financiera:

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra de negocios, por cada año respectivo, deberá ser igual o superior al importe de licitación establecido para esta contratación. Se acreditará mediante original o copia compulsada de las declaraciones impositivas de los tres últimos años, admitiéndose a tal efecto el modelo de Resumen Anual de la Declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido o de la declaración del Impuesto de Sociedades.

Solvencia técnica y/o profesional:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, que estén relacionados con formación en género, políticas de igualdad y feminismo. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Relación del personal técnico que intervendrá en el contrato.
Una declaración de las medidas que aportará la empresa para controlar la calidad de las traducciones y/o interpretaciones durante el periodo de prestación del servicio objeto del contrato

Habilitación empresarial o profesional necesaria para realizar la prestación (en su caso)

- No procede

Medios materiales o personales necesarios para realizar la prestación (en su caso)

- No procede

14. Clasificación -cláusulas décima y duodécima del pliego-

➤ Grupo	L
➤ Subgrupo	1
➤ Categoría	A

Suplencia de clasificación exigida:

➤ No procede

15. Presentación de proposiciones y, en su caso, fases sucesivas de valoración de las ofertas -cláusula duodécima y decimosexta del pliego-

Fases de valoración La primera fase de valoración se iniciará con el examen de la documentación administrativa (sobre núm UNO). Con posterioridad, se valorarán los criterios cuantificables de forma automática (sobre núm DOS), dándose a conocer su valoración en el acto público de apertura de los sobres que contengan la oferta económica (sobre núm TRES).

b) Número de sobres y contenido: 3

- **SOBRE NÚMERO UNO** (cerrado y lacrado): Título: "Documentación administrativa". Se incluirán los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del pliego

SOBRE NÚMERO DOS (cerrado y lacrado): Título " Documentación técnica"

Se incluirá en este sobre, solo y exclusivamente la documentación técnica que permita puntuar la oferta presentada por el licitador según los criterios de adjudicación que aparecen indicados en el apartado 17.2 de esta Hoja Resumen..

SOBRE NÚMERO TRES cerrado y lacrado): Título: Oferta económica.

La empresa ofertante presupuestará todos y cada uno de los apartados objeto de la contratación del Anexo de esta Hoja Resumen.

Las empresas incluirán en sus ofertas el impuesto sobre el valor añadido, y cualquier otro impuesto, tasa o arbitrio que sea de aplicación, así como todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

Para la obtención del precio anual de 2011, se tendrán en cuenta las cantidades unitarias ofertadas para cada uno de los apartados que aparecen en las ofertas de los presupuestos nº 2 al nº 7, sumándose los productos de los precios unitarios ofertados por el número de envíos mensuales que figuran en dichas ofertas y por el número de meses correspondientes al año 2011. A esta cantidad se sumará la oferta del presupuesto nº 1 para el 2011.

Para la obtención del precio anual de 2012, se tendrán en cuenta las cantidades unitarias ofertadas para cada uno de los apartados que aparecen en las ofertas de los presupuestos nº 2 al nº 7, sumándose los productos de los precios unitarios ofertados por el número de envíos mensuales que figuran en dichas ofertas y por el número de meses correspondientes al año 2012. A esta cantidad se sumará la oferta del presupuesto nº 1 para el 2012.

Para la obtención del precio global se sumará el precio anual dado de 2011 y de 2012.

Este precio global más el coste del traslado de los fondos editoriales, se considera como el importe máximo de la contratación para los dos años, ya que la facturación se efectuará por trabajo realizado, conforme a los precios unitarios ofertados, y que el Instituto de la Mujer irá solicitando mediante órdenes de trabajo en función de sus necesidades.

- La falta de cumplimentación de alguna de las casillas supondrá la exclusión de la oferta

16. Variantes -cláusulas decimoquinta, duodécima y decimoséptima del pliego-

➤ No procede

➤

17. Criterios para la adjudicación del contrato y ponderación de los mismos -cláusula decimoséptima del pliego-

17.1 Oferta económica

PUNTUACIÓN MÁXIMA11,75 puntos

La valoración de las ofertas se hará en base a los precios unitarios presentados en los apartados de ofertas del Anexo de esta Hoja-Resumen: .

1. Precio unitario por el depósito mensual y guarda de libros (O.P.1)-----3 puntos
2. Precio unitario en envíos por correos (O.P. 3 y 4)-----2,5 puntos
3. Precio unitario en envíos por transporte (O.P. 5)-----2 puntos
4. Precio unitario por entregas en Madrid (O.P. 2)-----1 punto
5. Precio unitario por recogida en Empresa (O.P. 6)-----0.75 puntos
6. Baja económica en precio global-----0.50 puntos

Ponderación de los criterios de adjudicación:

1. Para calcular la puntuación que se le dará a las empresas licitadoras por los precios unitarios ofertados para los criterios de adjudicación del 1º al 5º, se ajustará al resultado obtenido para cada uno de estos criterios, de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{C \times B}{E}$$

B: Oferta económica más baja por cada criterio del 1º al 5º.

C: Puntuación máxima por cada criterio del 1º al 5º.

E: Oferta económica de la empresa licitadora a valorar por cada criterio del 1º al 5º.

2. Para calcular la puntuación que se le dará a las empresas licitadoras por la baja económica en precio global (criterio de adjudicación 6º), se ajustará al resultado obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{(A-E) \times C}{A-B}$$

A: Importe máximo de licitación.

B: Oferta económica más baja por precio global (criterio de adjudicación 6º).

C: Puntuación máxima por precio global (criterio de adjudicación 6º)

E: Oferta económica de la empresa licitadora a valorar por criterio de adjudicación 6º.

3. En cuanto a la puntuación de las mejoras ofrecidas en la prestación del servicio (criterio de adjudicación 7º), incluidas en el precio ofertado, se valorarán directamente con un máximo de 0.25 puntos.

4. La valoración final de cada empresa se obtiene sumando las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de adjudicación.

PARA LA VALORACIÓN DE ADJUDICACIÓN NO SE CONSIDERARÁ EL IMPORTE DEL TRASLADO INICIAL.

17.2-Oferta técnica

PUNTUACION MAXIMA 0,25 puntos

17.2.a.: Puesta a disposición del Instituto de la Mujer de prestaciones informáticas que permitan

al Instituto el control de existencias en almacén el seguimiento de la ejecución de las órdenes de trabajo 0,10 puntos

17.2.b : Reducción en el plazo de distribución a las direcciones que se especifiquen en las órdenes de trabajo sobre el plazo señalado en el pliego de prescripciones técnicas (8 días).....0,15 puntos.

se valorará en función de los días ofrecidos para realizar este servicio:

-Si se realiza en 6 días hábiles 0,05 puntos

-Si se realiza en 5 días hábiles 0,10 puntos

-Si se realiza en 4 días hábiles o menos..... 0,15 puntos

Comité de Expertos u Organismo Técnico Especializado

➤ Se exige SÍ NO

➤ En caso afirmativo:

a) Miembros del Comité de Expertos o procedimiento para efectuar la designación:

-
-
-

(o en su caso)

Organismo técnico especializado :

Criterios sometidos a valoración:

- ❖
- ❖
- ❖

c) Plazo para efectuar la valoración:

d) Límites máximo y mínimo de la valoración:

18. Plazo para la adjudicación -cláusula decimonovena del pliego-

➤ Plazo máximo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

19. Compensación por renuncia a la celebración del contrato o por desistimiento del procedimiento de la Administración -cláusula vigésima primera del pliego-

➤ En caso de producirse la renuncia o el desistimiento, el órgano de contratación compensará a los candidatos o licitadores por los gastos debidamente justificados en que hubieren incurrido hasta un máximo de 50,00 euros por licitador o candidato.

<p>20. Garantía provisional, en su caso -cláusula vigésima segunda del pliego-</p> <p>➤ Se exige <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>➤ Importe (en su caso) :</p>
<p>21. Garantía definitiva -cláusula vigésima segunda del pliego-</p> <p>➤ Se exige <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO</p> <p>➤ Motivos para la exención (en su caso) :</p> <p>➤ Puede constituirse mediante retención en el precio: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
<p>22. Garantía complementaria, en su caso (adicional a la garantía definitiva) -cláusula vigésima segunda del pliego-</p> <p>➤ Se exige <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>➤ Importe (en su caso) : % del importe de adjudicación del contrato.</p>
<p>23. Obligaciones específicas: Condiciones especiales de ejecución del contrato y penalidades por su incumplimiento -cláusulas vigésima quinta y vigésimo novena del pliego- No procede</p>
<p>1.- Adscripción de medios</p> <p>➤ Se exige <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>➤ En caso afirmativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 206.g) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO ▪ Se considera su incumplimiento infracción grave [art.49.2 e) LCSP] <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO ▪ Penalidades previstas: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato ❖ Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato.
<p>2.- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales</p> <p>➤ Se exige <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>➤ Suma asegurada:</p> <p>➤ En caso afirmativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 206.g ° <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ▪ Se considera su incumplimiento infracción grave [art.49.2 e) LCSP] <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO ▪ Penalidades previstas: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato ❖ Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato.

<p>3.- Cumplimiento de obligaciones de carácter social</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 206.g) <input type="checkbox"/> SÍ X <input checked="" type="checkbox"/> NO ▪ Se considera su incumplimiento infracción grave [art.49.2 e) LCSP] SÍ <input type="checkbox"/> NO ▪ Penalidades previstas: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato ❖ Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato.
<p>24. Penalidades administrativas por incumplimiento criterios adjudicación -cláusula vigésima sexta del pliego-</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 206.g) XSÍ <input type="checkbox"/> NO ➤ Se considera su incumplimiento infracción grave [art.49.2 e) LCSP] XSÍ <input type="checkbox"/> NO ➤ Penalidades previstas: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato ❖ Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10%
<p>25. Penalidades administrativas por ejecución defectuosa -cláusula vigésima séptima del pliego-</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Penalidades por cumplimiento defectuoso: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato ❖ Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato ➤ Penalidades por incumplimiento de la ejecución parcial: 1% del presupuesto del contrato
<p>26. Penalidades administrativas diferentes por incumplimiento de plazo -cláusula vigésima octava del pliego-</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No procede
<p>27. Presentación de programa de trabajo -cláusula vigésima octava del pliego-</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No procede su presentación X ➤ Si procede su presentación <input type="checkbox"/>
<p>28. Plazo especial de recepción en su caso -cláusula trigésima del pliego-</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No procede
<p>29. Periodicidad especial en la valoración de los trabajos y certificaciones en contratos de tracto sucesivo, en su caso -cláusula trigésima primera del pliego-</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No procede
<p>30. Condiciones especiales para abonos a cuenta por operaciones preparatorias, en su caso -cláusula trigésima primera del pliego-</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No procede
<p>31. Plazo de garantía, en su caso. -cláusula trigésima segunda del pliego-</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No procede

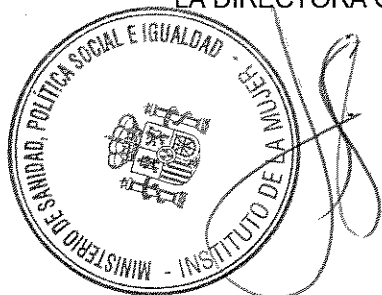
<p>32. Revisión de precios, en su caso -cláusula trigésima tercera del pliego-</p> <p>➤ Procede revisión de precios: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p>➤ En caso afirmativo: No podrá superar el 85% del Índice de Precios al Consumo. Art. 78.3 L. C. S. P</p> <p>Justificación de su improcedencia:</p>
<p>➤ En caso de prórroga, procede revisión de precios : <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO</p> <p>En caso afirmativo: Solamente se podrán revisar los precios referentes al franqueo.</p>
<p>33. Posible modificación del contrato -cláusula trigésima cuarta del pliego-</p>
<p>34. Cesión del contrato -cláusula trigésima quinta del pliego-</p> <p>Los derechos y obligaciones dimanantes de este contrato podrán ser cedidos a un tercero:</p> <p><input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
<p>35. Subcontratación -cláusula trigésima quinta del pliego-</p> <p>➤</p> <p>➤ Se admite subcontratación: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>➤ En caso afirmativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Requisitos para la subcontratación: _____ ▪ Límite a la subcontratación: ____% del importe del presupuesto del contrato. <p>Penalidades a imponer, en su caso: hasta un 50% del importe del subcontrato.</p> <p>Subcontratación con terceros no vinculados</p> <p>➤ Se exige <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>➤ En caso afirmativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Partes de la prestación a subcontratar con terceros no vinculados: _____ ▪ Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 206.g) <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO ▪ Penalidades previstas: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato ❖ Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato
<p>36. Causas especiales de resolución -cláusula trigésima sexta del pliego-</p> <p>➤ No procede</p>

Se hace contar que esta Hoja-Resumen acompaña al pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir en los contratos de servicios con destino al Instituto de la Mujer por procedimiento abierto, aprobado por la Dirección General en fecha 5 de octubre de 2010, con el informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de octubre de 2010, por el que se rige esta contratación

APROBACIÓN

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado de fecha 03 FEB 2011 acuerdo su aprobación, de conformidad con el artículo 99.4 de la LCSP.

En Madrid, a 08 FEB 2011
LA DIRECTORA GENERAL,





MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROGRAMAS

Servicio de Publicaciones

ANEXO

OFERTA DE PRESUPUESTO PARA EL TRASLADO DE LIBROS DESDE LA EMPRESA ACTUAL HASTA LA ADJUDICATARIA

Por el traslado de los fondos editoriales del Instituto de la Mujer depositados en la empresa actual sita en la Avda. de la Astronomía, 20, Polígono Puerta de Madrid, 28830 San Fernando de Henares (Madrid), hasta el local que pone a disposición del Instituto de la Mujer para el almacenamiento de libros sito en la calle

(Domicilio de la empresa licitadora) _____

EUROS _____
18% I.V.A. _____

TOTAL _____

En el caso que las existencias reales a la fecha de formalización del contrato suponga que el número de palés deba ser superior al indicado,

EUROS POR PALÉ _____
18% I.V.A. _____

TOTAL _____



OFERTA DE PRESUPUESTO Nº 1:

DEPÓSITO DE LIBROS

Por el depósito mensual y guarda de libros del Instituto de la Mujer en nuestros almacenes de la calle:

_____ (domicilio de la empresa licitadora), ocupando un espacio de 120 m², aproximadamente, con la infraestructura necesaria de estanterías en altura para palés, carretillas elevadoras, etc.

AÑO	EUROS / MES	Nº MESES	EUROS ANUAL	I.V.A. ANUAL	TOTAL ANUAL
2011		4			
2012		12			



OFERTA DE PRESUPUESTO NÚMERO 2

Entrega de material diverso en el municipio de Madrid, incluyendo carga y descarga dentro del edificio donde se indique.

	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Con peso variable de 5 a 15 Kg. Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados al mes: 2)			
Con peso variable entre 16 a 30 Kg. Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Con peso variable entre 31 a 50 Kg. Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Con peso variable entre 51 a 100 Kg. Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados al mes: 1)			

	Precio Unitario por 1 Kg.	IVA	Total
Con peso variable entre 101 a 500 Kg. Manipulación, embalaje y transporte Peso por Kg. (Nº kilos aproximados al mes: 370)			
Con peso variable entre 501 a 1000 Kg. Manipulación, embalaje y transporte Peso por Kg. (Nº kilos aproximados al mes: 35)			
Por cada Kilo de sobrepeso (Nº envíos aproximados al mes: 1)			

AÑO	EUROS / MES	Nº MESES	EUROS ANUAL	I.V.A. ANUAL	TOTAL ANUAL
2011		4			
2012		12			



OFERTA DE PRESUPUESTO Nº 3

Envío de publicaciones por correo como carta

<i>Peso hasta 100 gr.</i>	<i>Precio Unitario por 1 envío</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 30)			
Manipulación, embalaje y Franqueo a Europa (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y Franqueo a Resto países (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
<i>Peso hasta 200 gr.</i>	<i>Precio Unitario por 1 envío</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 190)			
Manipulación, embalaje y Franqueo a Europa (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y Franqueo a Resto países (Nº envíos aproximados al mes: 4)			
<i>Peso hasta 300 gr.</i>	<i>Precio Unitario por 1 envío</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y Franqueo a Europa (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y Franqueo a Resto países (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
<i>Peso hasta 350 gr.</i>	<i>Precio Unitario por 1 envío</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y Franqueo a Europa (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y Franqueo a Resto países (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
<i>Peso hasta 1000 gr.</i>	<i>Precio Unitario por 1 envío</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y Franqueo a Europa (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y Franqueo a Resto países (Nº envíos aproximados al mes: 1)			



<i>Peso hasta 1500 gr.</i>	<i>Precio Unitario por 1 envío</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y Franqueo a Europa (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y Franqueo a Resto países (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
<i>Peso hasta 2000 gr.</i>	<i>Precio Unitario por 1 envío</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 3)			
Manipulación, embalaje y Franqueo a Europa (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y Franqueo a Resto países (Nº envíos aproximados al mes: 1)			

AÑO	EUROS / MES	Nº MESES	EUROS ANUAL	I.V.A. ANUAL	TOTAL ANUAL
2011		4			
2012		12			



OFERTA DE PRESUPUESTO Nº 4

Envío de publicaciones por correo como paquete postal en territorio nacional.

Peso hasta 1000 gr.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 150)			
Peso hasta 2000 gr.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 20)			
Peso hasta 3000 gr.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 3)			
Peso hasta 4000 gr.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 50)			
Peso hasta 5000 gr.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 6000 gr.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 7000 gr.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 8000 gr.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 9000 gr.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 10000 gr.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 15000 gr.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 20000 gr.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y Franqueo a España y Andorra (Nº envíos aproximados al mes: 1)			



Envío de publicaciones por correo como paquete internacional a otros países:

Peso hasta 1000 gr.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y Franqueo a: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Gibraltar, Suiza, Noruega e Islandia. (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y franqueo a: Resto de Europa. Azores, Madeira, Mónaco, Isla de Man y Marruecos. (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y franqueo a América. (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 1500 gr.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y Franqueo a: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Gibraltar, Suiza, Noruega e Islandia. (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y franqueo a: Resto de Europa. Azores, Madeira, Mónaco, Isla de Man y Marruecos. (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y franqueo a América. (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 2000 gr.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y Franqueo a: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Gibraltar, Suiza, Noruega e Islandia. (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y franqueo a: Resto de Europa. Azores, Madeira, Mónaco, Isla de Man y Marruecos. (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y franqueo a América. (Nº envíos aproximados al mes: 1)			

AÑO	EUROS / MES	Nº MESES	EUROS ANUAL	I.V.A. ANUAL	TOTAL ANUAL
2011		4			
2012		12			



OFERTA DE PRESUPUESTO Nº 5

Envíos por transporte en territorio nacional (en las ofertas de Canarias, Ceuta y Melilla, se incluirán las tasas e impuestos correspondientes):

Peso hasta 10 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados al mes: 14)			
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 30 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados al mes: 2)			
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 50 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 70 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 100 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados al mes: 1)			



Peso hasta 150 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 200 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 300 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 400 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 500 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Por cada Kg. de peso de más a partir 501 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte en Península (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte a Canarias, Ceuta y Melilla (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Manipulación, embalaje y transporte en Baleares (Nº envíos aproximados al mes: 1)			



Envío a países de la Unión Europea (transporte terrestre)

Peso hasta 10 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 15 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 20 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 25 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Por cada 5 kg. de peso a partir de 26 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados al mes: 1)			

En el caso de algún envío urgente que tuviera que enviarse por vía aérea se pedirá a la Empresa adjudicataria presupuesto.

Envío a países de América del Norte.

El pago de aranceles aduaneros se añadirá a la factura, adjuntando documento acreditativo de dicho pago.

Peso hasta 10 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Por cada ½ Kg. De peso de más (Nº envíos aproximados al mes: 1)			

Envío a países de Sud-América, América Central y África

Peso hasta 10 Kg.	Precio Unitario por 1 envío	IVA	Total
Manipulación, embalaje y transporte (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Por cada ½ Kg. De peso de más (Nº envíos aproximados al mes: 1)			

AÑO	EUROS / MES	Nº MESES	EUROS ANUAL	I.V.A. ANUAL	TOTAL ANUAL
2011		4			
2012		12			



OFERTA DE PRESUPUESTO Nº 6

Recogidas en la empresa

Peso hasta 10 Kg.	<i>Precio Unitario por 1 envío</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
Manipulación, embalaje (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 30 Kg.	<i>Precio Unitario por 1 envío</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
Manipulación, embalaje (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 50 Kg.	<i>Precio Unitario por 1 envío</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
Manipulación, embalaje (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 70 Kg.	<i>Precio Unitario por 1 envío</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
Manipulación, embalaje (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 100 Kg.	<i>Precio Unitario por 1 envío</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
Manipulación, embalaje (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 200 Kg.	<i>Precio Unitario por 1 envío</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
Manipulación, embalaje (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Peso hasta 500 Kg.	<i>Precio Unitario por 1 envío</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
Manipulación, embalaje (Nº envíos aproximados al mes: 1)			
Por cada Kg. de Peso de más	<i>Precio Unitario por 1 envío</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
Manipulación, embalaje (Nº envíos aproximados al mes: 1)			

AÑO	EUROS / MES	Nº MESES	EUROS ANUAL	I.V.A. ANUAL	TOTAL ANUAL
2011		4			
2012		12			



OFERTA DE PRESUPUESTO Nº 7

Introducir un documento (fe de erratas, hoja divulgativa, dossier, tarjeta, etc.) dentro de una publicación (Nº envíos aproximados al mes: 1)

Manipulación _____

Poner pegatina en la segunda hoja de una publicación (Nº envíos aproximados al mes: 1)

Manipulación _____

Plegado de un cartel en dos veces (Nº envíos aproximados al mes: 1)

Manipulación _____

AÑO	EUROS / MES	Nº MESES	EUROS ANUAL	I.V.A. ANUAL	TOTAL ANUAL
2011		4			
2012		12			

Para cualquier otro supuesto se solicitará presupuesto por escrito a la empresa adjudicataria.